



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19101

20/07/2020

46543

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

#### RESPUESTA:

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) dispone de un sistema de integridad institucional que articula el Código ético de la AECID, aprobado por el Consejo Rector el 30 de octubre de 2019, dando continuidad al anterior, de fecha 10 de junio de 2011. En la página web de la Agencia está disponible un buzón ético ([comite.etico@aecid.es](mailto:comite.etico@aecid.es)) al que puede dirigirse todo aquel que quiera formular una denuncia o queja.

El Código ético se configura como un complemento, no un sustituto, de las obligaciones, mandatos y recomendaciones establecidas en el Estatuto Básico del Empleado Público.

En virtud de lo dispuesto en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, el buzón garantiza el anonimato de aquellos que quieran presentar una consulta, queja o denuncia de forma anónima. Recibida la denuncia de forma anónima, en el Comité ético se llevan a cabo las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

En el caso de que el denunciante no haya presentado su denuncia de forma anónima en el buzón ético, sino que lo haya hecho de forma no anónima poniéndolo en conocimiento de un superior jerárquico o del Departamento de Recursos Humanos, se procedería de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido en materia de función pública.

Quienes denuncien comportamientos ilegales o impropios del personal obligado por el Código recibirán la máxima protección de la Dirección de la AECID o de los distintos órganos de garantía previstos en él. En especial, se garantizará la



confidencialidad de su identidad y se evitará cualquier represalia, acoso o acción en su contra.

En el último año, únicamente se ha recibido una denuncia en relación con la OTC de Panamá, y únicamente se ha investigado una denuncia, la que se presentó en relación con la OTC de Panamá.

Madrid, 23 de septiembre de 2020